

No. Interno Ubicación 10337  
No. único de radicación: 11001600000020200120100  
Condenado(s) JEFFERSON ESTEBAN JARA RUIZ  
DETENIDO: MODELO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION DE PENAS Y  
MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 14 No. 7-36

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

ASUNTO A DECIDIR

Han ingresado al despacho las diligencias correspondientes a JEFFERSON ESTEBAN JARA RUIZ, con certificados de calificación de conducta, procedentes de la Cárcel la Modelo de esta ciudad.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO.

Se han allegado al expediente los siguientes certificados a nombre del precitado interno:

Certificado	Periodo	H. ESTUDIO
17635391	Octubre a diciembre de 2019	330
18569751	Abril a junio 2022	272
	TOTAL	602

Aplicando los parámetros del 97 de la Ley 65 de 1993 se tiene que las 602 horas de ESTUDIO equivalen a cincuenta (50) días, es decir un mes (1) mes (20) días, tiempo que se redimirá de la pena a JEFFERSON ESTEBAN JARA RUIZ.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medias de Seguridad de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO.- REDIMIR 1 MESES 20 DIAS de pena a JEFFERSON ESTEBAN JARA RUIZ por estudio, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2019 y abril a junio de 2022.

SEGUNDO.- Remítase copia de la decisión con destino a la Oficina Jurídica del Establecimiento Carcelario la Modelo de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARTHA JAHÉL AMEZQUITA VARON  
Juez